



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

La vacante de un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Técnicas Proyectivas, producida por la renuncia de la Profesora Mónica Saavedra RD-2024-2067-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vigente el orden de mérito de la última selección efectuada para cubrir cargos de Profesores Asistentes dedicaciones simple en la mencionada Cátedra RD-2023-1005-E-UNC-DEC#FP por lo que corresponde se aplique el mismo para la cobertura de dicha vacante.

Que consultada la Profesora Lorena Chavez, manifestó que no acepta el cargo.

Que corresponde readecuar las designaciones de los Profesores Asistentes siguiendo el orden de mérito antes mencionado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto desde el 01.03.25 la designación de la Profesora Julieta Ceccon (Legajo 60093) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Técnicas Proyectivas, cubriendo la licencia sin goce de haberes de la Profesora Mara Cherniser en dicho cargo.

Artículo 2°: Designar a la Profesora Julieta Ceccon (Legajo 60093) en un cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Técnicas Proyectivas, a partir del 01.03.25 y hasta el 03.03.26 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3°: Designar al Profesor Mariano Nicolás Mammana (Legajo 58729) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Técnicas Proyectivas, a partir del 01.03.25 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Profesora Mara Cherniser en dicho cargo.

Artículo 4°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la

UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.